



# COMO SERÁ FORZADA LA LEY DE FUMAR

La ley que prohíbe fumar en todos los edificios públicos o que tienen empleados, empezó el 8 de Diciembre, 2005.

## Preguntas Frecuentes

- **¿Quién es responsable de implementar la ley?**  
El Distrito de Salud de Yakima tiene la responsabilidad de implementar la ley de fumar en los negocios. La Policía local tiene la responsabilidad de implementar la ley con individuos.
- **¿Cómo se va a implementar la ley?**  
Los inspectores del Distrito de Salud van a observar y escribir las violaciones durante las inspecciones, y junto con la American Lung Association responderán a las quejas de la gente. Los inspectores del Distrito de Salud necesitan observar la violación o la evidencia de violación directamente para resultar en una multa.
- **¿Que es una violación de la ley?**  
Violaciones incluirán:
  1. Personas que están fumando o indicios de que fumaron en un edificio público o lugar de trabajar. Indicios pueden incluir, humo, partes de cigarros o cenizas de cigarros;
  2. No hay placas de “No Fumar” visibles en todas las entradas.
  3. El dueño o la Persona Encargada del establecimiento no ha tomado medidas para prevenir que se fume por lo menos a veinticinco (25) pies de las entradas, salidas, ventanas que se pueden abrir y las entradas de ventilación.
- **¿Podemos usar las maquinas de vender cigarros en las barras y restaurantes?**  
Si. Su gente puede comprar tabaco pero no pueden fumar en la barra o restaurante.
- **¿Que puedo hacer con personas que quieren fumar?**  
Necesita decirles que la ley prohíbe fumar en el edificio y dirigirlos afuera a un lugar que esta mas lejos de veinticinco (25) pies de las entradas, salidas, ventanas que se pueden abrir y las entradas de ventilación.
- **¿Que debo hacer si una persona esta fumando en un lugar que esta prohibido fumar?**  
Necesita informarle que el/ella no esta cumpliendo con la ley y necesita salir afuera mas lejos de veinticinco (25) pies de las entradas, salidas, ventanas que se pueden abrir y las entradas de ventilación.
- **¿Que debo hacer si una persona no quiere cumplir?**  
Es la responsabilidad del dueño informarle a la persona que no esta cumpliendo con la ley. Si la persona no deja de fumar o no se mueve afuera mas lejos de veinticinco (25) pies de las entradas, salidas, ventanas que se pueden abrir y las entradas de ventilación, necesitara llamar a su policia local.
- **¿Que son las multas para los negocios?**  
Un negocio puede tener una multa por cada día que no cumple con la ley. Con negocios que tienen muchas multas, vamos a remitir el negocio a la corte para más acciones legales. Las cortes pueden imponer mas multas de \$100.00 por cada día que el negocio no cumple con la ley y puede tomar otras acciones para asegurarse que el negocio cumple con la ley.
- **¿Que es la regla de veinticinco (25) pies y como puedo cumplirla?**  
La intención de la regla de veinticinco (25) pies es para prevenir que el humo de cigarros entre al edificio. Fumar es prohibido por lo menos a veinticinco (25) pies de las entradas, salidas, ventanas que pueden abrir y las entradas de ventilación. Las personas tampoco pueden fumar en lugares a veinticinco (25) pies si son áreas donde los empleados necesitan trabajar o pasar. Nota: El dueño es responsable de estas áreas solamente cuando él puede controlar la propiedad.



Para Preguntas sobre la Aplicación de la Ley:  
Restaurantes o barras: 509-249-6516  
Otras Preguntas: 509-248-4384



*\*Please note that this summary is not intended to be comprehensive or to provide an authoritative legal interpretation. For more information please refer to the actual text of the law. To download a copy of the law visit the Health District's website at: [www.yakimapublichealth.org](http://www.yakimapublichealth.org)*